

RESOLUCIONSAF-MPF N°006/2020

Mendoza, 03 de febrero de 2020.

VISTO:

Lo establecido en la Ley 8.008 y sus modificatorias; artículo N° 141 de la Ley 8.706 y Decreto Reglamentario N°1000/15, y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico EX-2019-06694487--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita el llamado a licitación pública para la **Adquisición de Centrifuga, Video Colposcopio y Luz Wood para el Cuerpo Médico Forense.**

Que en el orden 3 se adjuntan copias del Certificado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, en el cual se visualiza que los insumos no se encuentran registrados o no están habilitados en el Catálogo de Oferta Permanente, según lo estipulado en el Art. 146° de la Ley de Administración Financiera N° 8706.

Que la presente erogación fue aprobada por la Dra. Teresa Day, Coordinadora del Ministerio Público Fiscal, en el orden 7 documento GEDO IF-2019-06684703-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que en orden el 10 documento GEDO CGP-2020-00377289-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL obra volante de imputación preventiva N°24, por \$1.921.000,00.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente,

EI SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO

RESUELVE:

I- AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a tramitar Licitación Pública para la **Adquisición de Centrifuga, Video Colposcopio y Luz Wood para el Cuerpo Médico Forense**, por un total de **\$1.921.000,00 (PESOS: UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CON con 00/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

II- ESTABLECER que el total de la presente erogación asciende a la suma de **\$1.921.000,00 (PESOS: UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CON con 00/100)**, imputable a la Partida EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION REAL - 511.01, Financiamiento 21 Tasa de Justicia - Cuenta Presupuestaria P96007 -PRESUPUESTO 2020 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL.

III- APROBAR la Planilla de Cotización de orden 4 documento GEDO PLIEG-2019-06681471-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de orden 5 documento GEDO PLIEG-2019-0668147--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

IV-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad, oportunamente liquidar los gastos y remitir las actuaciones al Departamento de Tesorería del Servicio Administrativo Financiero para su cancelación definitiva, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

V- DESIGNAR como miembros de la comisión de Preadjudicación al Dr. Javier Salinas, Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, al Lic. Federico Lopez Requena, Director de Logística y Servicios y a la Cont. Graciela Gallar, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del S.A.F. y/o quienes los reemplacen en sus funciones.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

gg/nar/jf



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza